

Memorando Nro. SERCOP-CTCON-2017-0051-M

Quito, 22 de marzo de 2017

PARA: Proveedores Convenio Marco Equipos de Computación

ASUNTO: INCORPORACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS AL CATÁLOGO DE EQUIPOS DE COMPUTACION QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA

De mi consideración:

El artículo 21 Incorporación de nuevos productos de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, establece "El SERCOP de oficio o a petición de parte podrá incorporar nuevos productos correspondientes a nuevas categorías o categorías ya publicadas en el catálogo electrónico. Para el efecto el SERCOP observará el procedimiento de selección de proveedores para suscripción de Convenios Marco, conforme consta en la presente Resolución."

Con el fin de incorporar nuevos productos en el catálogo de Equipos de Computación que cumplan con el principio de vigencia tecnológica y conforme se establece en el artículo 20 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000023, "todo proveedor interesado podrá solicitar en cualquier momento al SERCOP la incorporación en el catálogo electrónico, de los bienes y servicios que ofrece, para lo cual deberá presentar una oferta que cumpla con los mínimos requeridos legales y técnicos previstos y publicados en el procedimiento de selección del Convenio Marco del que se trate."

Así mismo, el artículo mencionado señala que el oferente deberá hacer referencia a los ítems que desea proveer y que correspondan a los previstos y publicados en los diferentes procedimientos de selección. El SERCOP analizará la oferta, y verificará que aparte de los requisitos mínimos solicitados, cumpla con las condiciones comerciales establecidas para dicho procedimiento. La solicitud de nuevos proveedores se aceptará por el tiempo restante de la vigencia de Convenio Marco.

Por otra parte conforme se establece en el artículo 1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000039, "la solicitud de nuevos proveedores se aceptará a partir de la fecha máxima de calificación de ofertas definida en el cronograma del procedimiento de selección sin perjuicio de que el bien o servicio hubiere sido publicado en el catálogo electrónico".

En consecuencia, el proveedor podrá presentar su oferta en las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y conforme se indica en los párrafos precedentes. Para el efecto, el proveedor deberá entregar los formularios correspondientes a la oferta física, cuyos formatos se adjuntan a la presente comunicación.

Quien suscribe lo hace en calidad de Delegada del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, según consta en el literal g) del artículo 1 de la Resolución N° RI-SERCOP-2016-000548, del 14 de diciembre de 2016.

Atentamente,



Mgs. Vania Verónica Preciado Aguas
COORDINADORA TÉCNICA DEL CONOCIMIENTO

Anexos:

- FORMULARIOS DE LA OFERTA
- FICHA TÉCNICA DEL BIEN INCORPORADO
- PROPUESTA DE CONVENIO MARCO



PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En las ofertas deberán constar las especificaciones técnicas, y condiciones comerciales conforme los formularios previstos en este pliego. Los documentos exigidos en las Condiciones mínimas de participación son obligatorios para los proveedores adjudicados *exclusivamente*.

La oferta física se presentará en un sobre único en la Secretaría General del SERCOP de la ciudad de Quito, ubicada en la Av. De los Shyris 38-28 y el Telégrafo, hasta la fecha y hora indicadas.

La oferta física debe ser entregada en un sobre sellado y deberá estar anillada, foliada (numerada), rubricada y firmada por el Representante Legal, indicando el número del procedimiento.

Las ofertas, una vez presentadas, no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por los oferentes a pedido de la Comisión Técnica, hasta la fecha establecida.

La carátula de la oferta será la siguiente:

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA SUSCRIPCIÓN
DE CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN QUE CUMPLAN CON EL
PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA "**

SERCOP-SELPROV-021-2015

SOBRE ÚNICO

Señor:

Econ. Santiago Vásquez Cazar

Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública

Presente.-

Procedimiento de selección de proveedores para la "*Adquisición de Equipos de Computación que cumplan con el principio de vigencia tecnológica*", para la suscripción de Convenios Marco para Catálogo Electrónico

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Secretaría General del SERCOP recibirá las ofertas y conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción. Adicionalmente, comunicará el lugar y la hora para el acto público de apertura de ofertas. La hora oficial es la señalada en el portal institucional.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- a. Es posible participar en varias subcategorías y modelos siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas del bien, y se detalle toda la información.
- b. Los oferentes pueden participar en varias provincias de acuerdo a su capacidad operativa para ofertar.
- c. **La presentación de la oferta constituye la presunción de que el oferente cumple con las condiciones de participación exigidas en los pliegos** y que en caso de no presentar los documentos, o si éstos fueran inconsistentes, simulados o inexactos; o no se encuentren vigentes, el proveedor adjudicado no suscribirá el Convenio Marco y será declarado adjudicatario fallido.

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA

La siguiente documentación se deberá presentar como parte de la oferta:

- **Formulario de la oferta**

- 1.1 Carta de presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del Oferente
- 1.3 Bienes que ofrece
- 1.4 Designación del administrador del Convenio Marco.
- 1.5 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- 1.6 Experiencia en el mercado como ensamblador
- 1.7 Vigencia Tecnológica
- 1.8 Valor Agregado Ecuatoriano, se deberá presentar un Formulario por cada bien ofertado
- 1.9 Impresión de la propuesta de convenio marco enviada por el SERCOP en formato excel, firmada por el representante legal.

- **Formulario de compromiso de asociación o consorcio**
FORMULARIO DE LA OFERTA

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

NOMBRE DEL OFERENTE:

SERCOP-SELPROV-021-2015

Señor Economista

Santiago Vásquez Cazar

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Presente.-

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por el SERCOP, dentro del procedimiento de selección de proveedores para la suscripción de Convenio Marco para la "**Adquisición de equipos de computación que cumplan con el principio de vigencia tecnológica**", luego de examinar el pliego, al presentar esta oferta como, (*representante legal de ..., sí es persona jurídica*), o (*procurador común de, sí se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento; y, en caso de ser adjudicatario, entregará todos los equipos de computación que cumplan con el principio de vigencia tecnológica ofertados, de conformidad con las características detalladas en esta oferta.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas,

abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y/o, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del convenio marco, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará todos los bienes ofertados, nuevos, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y los términos de referencia solicitadas, de acuerdo con el pliego; en los rangos de plazo y por debajo de los precios referenciales indicados en el pliego de este procedimiento; aclarando que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley; entretención, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión del convenio marco generación de órdenes de compra o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que el SERCOP o la Entidad Contratante comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, el SERCOP le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el convenio marco, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del convenio marco en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Entidad Contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el convenio marco comprometiéndose a entregar los bienes sobre la base de las especificaciones técnicas y condiciones previstas en el

presente pliego, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar, cancelar o

declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza al SERCOP a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte del SERCOP que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del convenio marco, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

15. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

16. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

Firmar el convenio marco dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del convenio marco presentará las garantías correspondientes. (Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)

Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo convenio marco dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

17. Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien, en cualquier momento del procedimiento de selección que se ha convocado o de la ejecución del convenio marco en caso de que resulte adjudicado; mediante la constatación in situ del proceso de transformación sustancial que se lleva a cabo para la elaboración o ensamblaje del bien o bienes que estoy ofertando; para lo cual daré todas las facilidades y proporcionaré la información que me sea requerida.

18. Incrementar de manera progresiva el porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes adjudicados, y en el porcentaje que establezca el SERCOP, durante la vigencia del convenio marco.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:

SERCOP-SELPROV-021-2015

Fecha:

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona jurídica, consorcio o asociación, o compromiso de asociación o consorcio). Para el caso de compromiso de asociación o consorcio deberán presentar detalle de los miembros del consorcio o asociación y se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso.

Adicionalmente indicar si es actor de la economía popular y solidaria (AEPYS) y para el caso que aplique indicar si su forma de producción es artesanal (cooperativa de producción artesanal o artesano).

NOMBRES DE LOS CONTACTOS:

HORARIOS DE ATENCIÓN:

DIRECCIÓN:

Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico:

R.U.C:

1.3 BIENES QUE OFRECE: (Detallar los equipos de computación que cumplan con el principio de vigencia tecnológica que ofertará solo en este procedimiento)

No.	Nombre del Bien	Marca	Fabricante

1.4 DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO MARCO

NOMBRE DEL OFERENTE:

SERCOP-SELPROV-021-2015

Fecha:

Señor Economista
Santiago Vásquez Cazar
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención al pedido establecido en las bases del procedimiento de selección de proveedores para la suscripción de Convenio Marco para la Adquisición de equipos de computación que cumplan con el principio de vigencia tecnológica, con código No. **SERCOP-SELPROV-021-2015**, designa al Sr. *(nombre)*, *(cargo o función)* como administrador del Convenio Marco.

Por la favorable atención que brinde a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

1.5 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NOMBRE DEL OFERENTE:

SERCOP-SELPROV-021-2015

a. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de..... *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;
2. Que la compañía o asociación o consorcio a la que represento.....*(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que el SERCOP declare unilateralmente terminado el convenio marco respectivo.*(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la persona jurídica NO cotiza en bolsa)*
4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, el SERCOP descalifique a mi representada inmediatamente.
5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, el SERCOP:
 - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-;

- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del convenio marco, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

b. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima
 Compañía de Responsabilidad Limitada
 Compañía Mixta
 Compañía en Nombre Colectivo
 Compañía en Comandita Simple
 Sociedad Civil
 Corporación
 Fundación
 Asociación o consorcio
 Otra

Nombres completos de socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas:

- c. Este formato 4 del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.)
- d. La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.
- e. Las personas naturales no están obligadas a presentar el Formato 4 del Formulario de la Oferta.

1.6 EXPERIENCIA EN EL MERCADO COMO ENSAMBLADOR DE COMPUTADORES EN ECUADOR

En caso de que no existiera un servicio técnico autorizado en la provincia de domicilio de la entidad contratante generadora de la orden de compra, el proveedor tendrá la obligación de trasladar el o los equipos de computación correspondientes hasta el centro de servicio autorizado más cercano para efectuar el mantenimiento respectivo y una vez culminado el mismo entregarlo en las instalaciones de la entidad contratante.

1.8 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

SERCOP-SELPREV-021-2015

Señor Economista

Santiago Vásquez Cazar

DIRECTOR GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, (por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía..., o del consorcio.....) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar la información;
3. Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal institucional del SERCOP; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes.
4. La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del convenio marco, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiere lugar;

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, a través del sistema de catálogo electrónico, en el formulario electrónico dispuesto para el efecto, ingresará los siguientes datos:

5. Declaro que el (bien) ofertado tiene un valor agregado ecuatoriano del (... %) respecto a su costo de producción.
6. Declaro que voy a importar directamente bienes y servicios del exterior: Si () No (), por un monto en dólares de USD\$ ()
7. Declaro que voy a adquirir bienes o servicios en el Ecuador, que son de procedencia extranjera: Si () No (), por un monto en dólares de USD\$ ()

NOTA:

Para el caso de distribuidores autorizados de equipos de computación ensamblados en el Ecuador, la declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de los equipos ofertados deberá estar certificada por el ensamblador. Cabe indicar que esta declaración debe ser realizada para cada uno de los equipos ofertados y con el aval de los ensambladores respectivos (en caso de ser más de uno)

FORMULARIO 1.8.1 BIENES
CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO NACIONAL RESPECTO AL COSTO DE PRODUCCIÓN
DECLARACIÓN DE AGREGADO ECUATORIANO PARA BIENES”

Ítem	CPC	Descripción	Cantidad (a)	Unidad	Precio Unitario Pi (b)	Precio Total (PTi) (a)x(b)=(c)	Peso relativo (%) $(PTi / \sum PTi)$ (c) / (d)	Campos provenientes de Formulario 1.8.1 Elementos porcentuales del costo total del bien*						Suma de % $\sum A: C$ VAE del ítem (e)+(f)+(g)	VAE
								A (USD)	A (% CT) (e)	B (USD)	B (% CT) (f)	C (USD)	C (% CT) (g)		
1						PT (1)	PR1						VAE1	PR1 x VAE1	
2						PT (2)	PR2						VAE2	PR2 x VAE2	
...						
N						PT (n)	PRn						VAEn	PRn x VAEn	
			Suma de cantidad			Suma de costo total $\sum PTi$ (d)	$\sum = 100\%$							$\sum PRi \times VAEi$	

*Nota

1. Los valores en dólares de los elementos del Valor Agregado Ecuatoriano de cada Ítem (A, B, C) se tomarán del formato 1.8.2.
2. Tomar en cuenta las instrucciones señaladas en el formato 1.8.2

3. La información del formato 1.8.1 sirve para completar el formato electrónico de la oferta, en el Portal Institucional del SERCOP, para el cálculo del porcentaje del Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta sobre el cual se determina la condición de considerarse ecuatoriana o extranjera que ésta acredita.
4. En consecuencia no deberá olvidarse de subir a la herramienta informática del portal institucional del SERCOP los valores de precio para las casillas (A, B, C)

FORMULARIO 1.8.2 BIENES
CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO PARA BIENES,
RESPECTO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN
 (Se presentará este formato por cada uno de los tipos de bien o servicio que son parte de la oferta)
 (Desagregado por insumos usados en la producción)

COLUMNA	ELEMENTOS DE COSTOS DEL BIEN	VALOR AGREGADO ECUATORIANO (%)
CPC	Código CPC del producto	
Descripción	Descripción del producto (bien o servicio)	
Cantidad	Cantidad solicitada por la entidad	
Unidad	Unidad de medida del producto	
Costo Total	Corresponde al costo total de producción del bien	
A	(a) Valor de materia prima e insumos ecuatorianos de aplicación directa al bien.	(a/Costo Total) x 100
B	(b) Valor de servicios, incluidos los profesionales, técnicos o administrativos, prestados por personas naturales y jurídicas nacionales para la fabricación del bien.	(b/Costo Total) x 100
C	(c) Valor de depreciación de equipos ecuatorianos instalados en las plantas industriales en Ecuador empleados para la fabricación del bien de acuerdo a los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Para la fabricación de bienes, la depreciación no podrá ser realizada en un tiempo menor de diez (10) años para herramientas, maquinarias, equipos e instalación. • El valor de depreciación será el valor histórico en libros. En caso que no exista valor de depreciación, este concepto se lo realizará según avalúo de activos. • El valor proporcional utilizado para este cálculo, será el resultante de aplicar el valor de depreciación anual obtenido de la maquinaria, equipos o instalaciones en el período realmente utilizado directamente en la fabricación del bien objeto de la oferta. 	(c/Costo Total) x 100
VAE del ítem	TOTAL COMPONENTE NACIONAL	Suma de %

Notas:

- El oferente del Estado deberá tener los certificados de sus respectivos proveedores de materia prima e insumos detallando el país de producción de los mismos.
- La sumatoria de los elementos del cuadro anterior no necesariamente deben ser el 100% ni tampoco superar dicho porcentaje.
- Los valores de los parámetros a, b, c, de la columna de Valor Agregado Ecuatoriano, corresponden a los porcentajes de cada uno de ellos respecto al costo total (CT) del objeto ofertado.

No serán considerados como elementos para el cálculo del Valor Agregado Ecuatoriano:

- La mano de obra utilizada en el país para la fabricación del bien o bienes objeto de la oferta. Se excluye la mano de obra del proceso directo de producción del bien, debido a que la Matriz Insumo – Producto, fuente habilitante para la determinación de los umbrales de VAE de los productos, no contabiliza como un insumo en el proceso productivo a los salarios pagados. Esto se registra como generación de valor o riqueza en la producción, no es consumo intermedio.
- Las utilidades generadas al productor en la producción del bien o bienes objeto de la oferta. Se excluyen las utilidades del proceso directo de producción del bien, por la razón citada en el inciso previo.
- Las manipulaciones simples destinadas a asegurar la conservación de los bienes durante su transporte y almacenamiento, tales como la aeración, refrigeración, adición de sustancias, salazón, extracción de partes averiadas y operaciones similares. Salvo en aquellos casos, que con ocasión a la cogestión se demuestre que grupos de personas realicen este tipo de funciones dentro de la empresa.
- Las operaciones de desempolvamiento, lavado o limpieza, entresaque, clasificación, selección, división de partes, cibrado, tamizado, filtrado, dilución en agua, aplicación de aceite y recortado.
- La formación de juegos de bienes.
- La reunión o división de bultos.
- La aplicación de marcas, etiquetas o signos distintivos similares a las marcas nacionales.
- El servicio de post venta y garantía de bienes y servicios importados, costos de publicidad, promoción, comercialización y distribución.
- Costos administrativos, márgenes de utilidad, tributos, gastos de nacionalización y otros costos que no intervengan directamente en el proceso productivo.
- Cualquier otra actividad que no cumplan los parámetros determinantes de Valor Agregado Ecuatoriano, establecidos en este instructivo.

Atentamente,

Firma del Oferente, Representante Legal o Procurador Común (según el caso)

Nombre:

Cargo:

FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (de ser el caso)

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,..... , debidamente representada por; y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por....., para.....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el INCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

Promitente Consorciado 1
RUP No.

Promitente Consorciado 2
RUP No.

Promitente Consorciado (n)
RUP No.

FICHA TECNICA EQUIPOS DE COMPUTACION	
CATEGORIA:	COMPUTADORAS PORTATILES
SUBCATEGORIA:	PERFIL 3.1
PRECIO REFERENCIAL:	\$ 1321.52
Atributos	Características
ACCESORIOS INCLUIDOS PARA PORTÁTIL	Mínimo: cámara Web integrada con resolución de 640x450 mínimo, maletín o mochila, ratón no inalámbrico láser y candado, cargador de batería.
AÑO DE LANZAMIENTO DEL PROCESADOR	Máximo de 18 meses
BATERÍA	Mínimo 4 horas
CAPACIDAD DISCO DURO INTERNO	1 TB
CARGADOR DE BATERÍA	100 - 240 Voltios
CHIPSET	Integrado
EXPANDIBLE	32 GB
FABRICANTE	Fabricante
FORMATO	Portátil
INTERFAZ DE AUDIO	Integrada
INTERFAZ DEL DISCO DURO	Serial ATA o superior
INTERFAZ DE RED CABLEADA	100/1000BASE-T (Gigabit Ethernet) Integrada
INTERFAZ DE RED INALÁMBRICA	Wi-Fi 802.11g/n Integrada
MARCA	Marca
MARCA COMPUTADOR	Marca
MARCA PROCESADOR	Marca
MEMORIA CACHE	6 MB
MEMORIA RAM	16 GB
MODELO	Modelo
NÚMERO DE HILOS	8 hilos
NÚMERO DE NÚCLEOS	4 núcleos
PANTALLA	15.6" TFT
PESO	Hasta 5.73 lbs
PUERTOS	Mínimo: 2 x USB 2.0, 1 x USB 3.0, 1 x HDMI, 1 x Tarjeta SD, micrófono y auricular
SISTEMA OPERATIVO	Licencia MICROSOFT WINDOWS 10 PROFESSIONAL, preinstalado de fábrica. Compatible con sistema operativo basado en software libre.
SLOTS DE MEMORIA	2 Slots

SOPORTE 64 BITS	Si
SOPORTE PARA 64 BITS	Integrado
SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN	Si
TARJETA GRÁFICA	Integrada
TECLADO	Integrado, español
TIPO DE DISCO	Puede ser de estado sólido, mecánico o combinación entre los dos
TIPO DE MEMORIA	DDR4
TIPO DE PROCESADOR	(i7-6700HQ o FX-9830P) o superior
UNIDAD ÓPTICA	DVD-RW o superior
VELOCIDAD CON TURBO	3.5 Ghz o superior
VELOCIDAD DE BUS BIDIRECCIONAL (UMI / DMI)	Mínimo 5 GT/s o equivalente según el procesador
VELOCIDAD DE BUS BIDIRECCIONAL (UMI/DMI2)	Mínimo 5 GT/s
VELOCIDAD DEL COMPONENTE MECÁNICO EN CASO DE TENERLO	5400 rpm o Máximo 11,11 milisegundos
VELOCIDAD DE RELOJ DEL PROCESADOR (SIN TURBO)	2.6 Ghz o superior